

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID, CUNDINAMARCA. OCHO (8) DE JULIO
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Proceso 2020-0185

*Observando, la parte demandada se notificó de manera personal, guardó silencio y se inhibió de proponer excepciones. Consecuencialmente, el despacho **ordena** que la secretaria proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia.*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 119 hoy, 9 de julio de 2021</p> <p>El secretario,</p> <p></p> <p>VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR</p>

Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9429d5121334a8bc071ae1d198e970801aa9771bdaa4da9d1f5531773dd3c72**

Documento generado en 08/07/2021 08:40:36 PM